1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Prestación de servicios para la ejecución del control y manejo integrado de plagas, mediante fumigación integral y desinfección preventiva y correctiva contra plagas voladoras, rastreras y roedores en la Sede Principal y la Sede Parques de Bolívar de la Institución Educativa Ciudadela de Occidente para la vigencia 2026 Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
72102100	Prestación de servicios para la ejecución del control y manejo integrado de plagas, mediante fumigación integral y desinfección preventiva y correctiva contra plagas voladoras, rastreras y roedores en la Sede Principal y la Sede Parques de Bolívar de la Institución Educativa Ciudadela de Occidente para la vigencia 2026	1	1.500.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto 26 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 (que compila los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011), la Institución Educativa Ciudadela de Occidente tiene la obligación de garantizar un ambiente escolar sano, seguro y apto para la prestación del servicio público educativo en la Sede Principal y en la Sede Parques de Bolívar. En el desarrollo de las inspecciones físicas y locativas de la infraestructura escolar para la vigencia 2026, se ha evidenciado la presencia recurrente de insectos rastreros, voladores y roedores. Estas plagas actúan como vectores transmisores de enfermedades infectocontagiosas que generan un riesgo biológico y sanitario latente para la salud e integridad de los estudiantes, cuerpo docente, personal administrativo y directivo. Por lo anterior, se hace indispensable contratar el servicio especializado de manejo y control integrado de plagas (fumigación y desinfección) con el fin de erradicar y prevenir focos de contaminación en áreas críticas como restaurante escolar, aulas, sanitarios y zonas comunes. Dado que la Institución Educativa no cuenta en su planta de personal con funcionarios especializados, autorizados ni con los equipos e insumos normativos requeridos para realizar este tipo de intervenciones técnicas de fumigación, se justifica la contratación de una persona natural o jurídica idónea que garantice el uso de productos de muy baja toxicidad para no poner en riesgo a la comunidad educativa y asegurar el cumplimiento de las normas ambientales y de salubridad vigentes.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

El contratista se obliga a ejecutar, con suministro de insumos, equipos, herramientas y mano de obra calificada, el servicio de

fumigación y manejo integrado de plagas en la Institución Educativa Ciudadela de Occidente (Sede Principal y Sede Parques de Bolívar) para la vigencia 2026, conforme al siguiente detalle técnico: 1. Alcance y Cobertura del ServicioControl Integral de Plagas: Ejecución de procedimientos de fumigación, exterminación y desinfección contra insectos voladores (moscas, mosquitos), insectos rastreros (cucarachas, hormigas, hormiga arriera) y control de roedores. Cobertura de Sedes: Intervención integral en todas las áreas físicas de la Sede Principal y la Sede Parques de Bolívar, incluyendo aulas de clase, oficinas administrativas, baterías sanitarias, restaurante/comedor escolar, auditorio, zonas comunes, pasillos y áreas verdes adyacentes. 2. Condiciones de Seguridad e InsumosSeguridad Sanitaria: Uso exclusivo de productos químicos e insecticidas de muy baja toxicidad (categoría toxicológica adecuada para entornos escolares), con el fin de garantizar la seguridad, salud e integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Equipos e Insumos: El contratista asumirá la totalidad de los costos de los insumos químicos, cebos, geles, aspersores, equipos de protección personal (EPP) y personal operario calificado para la aplicación. 3. EntregablesCertificación del Servicio: Expedición del certificado de fumigación y control de plagas con vigencia legal y ficha técnica de los productos aplicados, requeridos para los controles de salubridad e higiene institucional.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. XXXXXXXXXXXXXXX 5. XXXXXXXX

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE Acuerdo 002 de enero 16-2013

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1,500,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.85310 - Servicios de desinfeccion y exterminacion	2	1.500.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS COP ($1.500.000,oo), previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	ADOLFO LEÓN BARRIOS CALDERÓN
No. cédula de ciudadanía No.	7561540
Expedida en :	Armenia
Cargo	AUX. ADMINISTRATIVO

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) día , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA DE OCCIDENTE, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS COP ($1.500.000,oo), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1. El valor del monto del contrato puede estimarse mediante el análisis del servicio y variables del valor comercial del

servicio a ejecutar. 2. Dicha persona o empresa prestará el servicio de: Suministro de insumos, equipos, herramientas y mano de obra calificada, el servicio de fumigación y manejo integrado de plagas en la Institución Educativa Ciudadela de Occidente (Sede Principal y Sede Parques de Bolívar) para la vigencia 2026, conforme al siguiente detalle técnico: 1. Alcance y Cobertura del ServicioControl Integral de Plagas: Ejecución de procedimientos de fumigación, exterminación y desinfección contra insectos voladores (moscas, mosquitos), insectos rastreros (cucarachas, hormigas, hormiga arriera) y control de roedores. Cobertura de Sedes: Intervención integral en todas las áreas físicas de la Sede Principal y la Sede Parques de Bolívar, incluyendo aulas de clase, oficinas administrativas, baterías sanitarias, restaurante/comedor escolar, auditorio, zonas comunes, pasillos y áreas verdes adyacentes. 2. Condiciones de Seguridad e InsumosSeguridad Sanitaria: Uso exclusivo de productos químicos e insecticidas de muy baja toxicidad (categoría toxicológica adecuada para entornos escolares), con el fin de garantizar la seguridad, salud e integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Equipos e Insumos: El contratista asumirá la totalidad de los costos de los insumos químicos, cebos, geles, aspersores, equipos de protección personal (EPP) y personal operario calificado para la aplicación. 3. EntregablesCertificación del Servicio: Expedición del certificado de fumigación y control de plagas con vigencia legal y ficha técnica de los productos aplicados, requeridos para los controles de salubridad e higiene institucional.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo 002 de enero 16-2013

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



JUAN CARLOS OSPINA ARIAS
RECTOR